

ORDENANZA N° 595/2022

Folio N°:329

Título: Solicitud de ANR para el proyecto de buenas practicas

VISTO

La Posibilidad de firmar convenio con el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el marco del "Programa de buenas prácticas"

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Plan se pueden generar procesos de inclusión, además del mejoramiento habitacional del lugar donde se desarrollan actividades de recreación y esparcimiento local.

Que corresponde dictar el acto administrativo que autorice al señor presidente Comunal a solicitar al superior gobierno de la Provincia, a través de los canales correspondiente, una ayuda económica que nos permite poner en marcha este proyecto; y

Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en el Acta de Sesión N°016/2022 de fecha treinta de septiembre de 2022.

POR TODO ELLO

LAS COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1º: Autorícese al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi DNI N° 20.586.952 a realizar los trámites necesarios para solicitar un aporte económico no reintegrable al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** para dar curso al proyecto de buenas prácticas.-----

ARTÍCULO N° 2-De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los treinta días del mes de septiembre de 2022.

Queda registrado como Ordenanza N° 595/2022